



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 264-2014-GGR-GR PUNO

02 MAY 2014

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 3692-2014-GGR, sobre acuerdo conciliatorio con la Empresa **TRANSPORTES Y CAL ORTIZ S.R.L.**;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 31-2014-C.C.PARAKLETOS-PUNO/MJ, el Centro de Conciliación "PUNO – PARAKLETOS", notifica el Acta de Conciliación Nº 093-2014, correspondiente al acuerdo conciliatorio total arribado por la Entidad y la empresa **TRANSPORTES Y CAL ORTIZ S.R.L.**, en la Audiencia de Conciliación de fecha 22 de abril del 2014;

Que, al respecto, el acuerdo conciliatorio al cual se ha llegado, obliga a la Entidad a pagar la contraprestación a favor de la empresa **TRANSPORTES Y CAL ORTIZ S.R.L.**, por los servicios de alquiler de tres (3) Camiones Volquete, para el Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Macusani, Abrasusuya, Distrito de Macusani, Provincia de Carabaya", por un monto ascendente a S/. 38.377.50 nuevos soles, previa valorización que deberá ser remitida por la empresa contratista a la Gerencia General Regional de la Entidad, instancia que deberá aprobarla dentro de los dos (2) días de notificada la referida valorización, para posteriormente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (5) días, efectuarse el pago correspondiente por la prestación efectiva realizada hasta el momento que se resolvió el contrato;

Que, en ese sentido, según el acuerdo conciliatorio arribado, esta Gerencia General Regional deberá dar la conformidad de la valorización que presente el contratista, con la finalidad de proseguir con el trámite de pago a favor del contratista;

Que, no obstante lo anteriormente indicado, debe tenerse en cuenta que el Acuerdo Conciliatorio constituye Título de Ejecución, en mérito al artículo 18º de la Ley de Conciliación, aprobada por Ley Nº 26072, modificada por Decreto Legislativo Nº 1070; por lo cual, la entidad está obligada a cumplirla; y

Estando al Informe Legal Nº 370-2014-GR PUO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 264-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 MAY 2014

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- VALIDAR** el Acuerdo Conciliatorio total entre el Gobierno Regional Puno y la Empresa **TRANSPORTES Y CAL ORTIZ S.R.L.** en el Expediente Nº 094-2014-MJ-CC PARAKLETOS-PUNO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO** del Acuerdo Conciliatorio contenido en el Acta de Conciliación Nº 093-2014 de fecha 22 de abril del 2014, a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Administración, para pagar al contratista la prestación efectiva realizada hasta el momento que se resolvió el contrato, previo cumplimiento del procedimiento fijado por el referido Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL